



Nº Resolución: RESALCAL/2023/0482

Asunto: INT MODIFICACION PRESUPUESTARIA 26-2023 IRC

Nº Expte.: MODIF_PTO/2023/26

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Habiendo quedado la incorporación de la partida de la pista de atletismo sin realizar junto con el resto de incorporaciones de inversiones del año 2022. Visto el informe emitido por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril sobre modificaciones al presupuesto prorrogado del 2023 (MP:26-2023)

Conforme con lo previsto en el artículo 48 DF 270/1998, de 21 de septiembre, la incorporación de remanentes de créditos es aquella modificación del presupuesto que surge de la liquidación y cierre del presupuesto del año 2022 y está constituido por los créditos definitivos no obligados o gastados.

Conforme con lo previsto en el artículo 33. del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 16.3), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde a la Presidenta del Ayuntamiento de Burlada,

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a incorporación de remanentes de crédito, financiado con recursos afectos, al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2023 por importe de 204.992,70 euros.

Funcional	Económico	Descripción	COMPROMETIDO	NO COMPROMETIDO	TOTAL
34200	6090003	PISTAS ATLETISMO	19.132,74	83.308,10	102.440,84
			19.132,74	83.308,10	102.440,84

En Burlada, 11 de abril de 2023

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri